

"RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 978-2003-SA/DM

Lima, 2 de setiembre del 2003

Visto el Oficio N° 1663-2003-DGSP/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO;

Que, la brucelosis humana es un problema de gran relevancia social y económica para el país, por su repercusión en el grupo económicamente activo y los altos costos que demanda la recuperación de los enfermos, aunado a la baja de la productividad del recurso humano debido a la incapacidad física temporal o permanente; además de las pérdidas que produce en la economía pecuaria al incidir la enfermedad en animales que constituyen fuente de proteína animal para la alimentación;

Que, a fin de uniformizar los criterios y técnicas empleados en el diagnóstico y tratamiento de la brucelosis en los establecimientos de salud del país;

Estando a lo informado por la Dirección General de Salud de las Personas y por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Artículo 8°, literal l) de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- Aprobar la "Norma Técnica para el Diagnóstico y Tratamiento de la brucelosis humana", NT N° 002-MINSA/DGSP-V.01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Dirección General de Salud de las Personas. La implementación, supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Norma Técnica aprobada.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la mencionada Norma Técnica en la página web del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Disponer, que las Direcciones de Salud, a través de la Dirección de Salud de las Personas, son las responsables de la implementación, difusión y seguimiento del cumplimiento de la Norma Técnica aprobada por el numeral primero de la presente resolución, en su ámbito correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁLVARO VIDAL RIVADENEYRA
Ministro de Salud"